***CALENDARIO ELECTORAL***

29/02/20.-Convocatoria de elecciones. Dia anterior al acuerdo de convocatoria de elecciones, se confecciona el censo electoral 2020.

01/03/20 al 15/03/20 Publicación de:

Miembros de la Junta Electoral : Tres titulares y tres suplentes

Censo electoral provisional

Calendario electoral

Papeletas oficiales

01/03/20 a 07/03/20 **Los que tengan dos o más licencias** deberán solicitar por **escrito ante la Junta Electoral** a qué estamento harán efectiva la convocatoria; si no, se hará según estipulado en el reglamento electoral (art. 13.1)

01/03/20 al 10/03/20

* Presentación de candidaturas a la Asamblea General (art. 27)
* Petición de voto por correo. Correo a la **Junta Electoral** (art. 35)

10/03/20 a 13/03/20 se publicará en las webs candidaturas provisionales

SIN RECLAMACION -14/03/20 candidaturas oficiales.

TIEMPO DE RECLAMACIÓN -HABRÁ UN PLAZO DE 5 DIAS HÁBILES (16 DE MARZO) y 10 DIAS HÁBILES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN A SU RESOLUCIÓN.

ÚNICA MESA ELECTORAL (5 PERSONAS)

La presidencia de la mesa será uno de los titulares o suplentes de la Junta Electoral y otro nombrado como suplente de la misma Junta Electoral. La secretaría de la mesa será el miembro más joven de la mesa, salvando la que ocupe la presidencia. (obligatoria asistencia a las personas designadas)

**Elecciones a la Asamblea General**

1. 21 de marzo

Art .37 proclamación de resultados. Se publicará en la web y serán remitidos a la Junta de Comunidades antes del inicio de presentación de candidaturas a la presidencia.

La candidatura a la Presidencia deberá presentarse a la Junta Electoral en el plazo de 15 días definitivos a la publicación de resultados de las elecciones a la Asamblea General.

23/03/20 a 06/04/20 presentación candidatura

Llevando aval de un mínimo del 15% del total de los votos de la Asamblea.

* 3 días hábiles para publicar candidatura a la presidencia:

24 /03/20 a 27/03/20

**12 de abril votación a la presidencia.**